



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 12727 / 2024

**MATERIA:** Modifica Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud que reacredita CEC Institucional Universidad Mayor.

TEMUCO , 29 de Junio de 2024

### VISTO:

1. Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. Oficio N° 009-2024 de D. Natalia Chain Inostroza, Presidente de Comité Ético Científico Institucional Universidad Mayor informando respecto de la designación de nuevos miembros.
3. Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, al Dpto. Jurídico.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Resolución de Vistos N° 1 reacreditó desde el 26 de noviembre del 2023 y por el periodo de tres años, al Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, por haber cumplido los estándares de acreditación de la Norma Técnica N° 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud.
- 2.- Que, mediante Oficio de Vistos 2, doña Natalia Chahin Inostroza, informa sobre la Resolución Universitaria N° 35-A de fecha 8 de abril de 2024, que modifica la conformación de los miembros del C.E.C. Universidad Mayor, indicando que don Guillermo Droppelmann Díaz es reemplazado por don Sergio Castillo Cárdenas. Informa Además el referido oficio que mediante Resolución Universitaria N° 47 de fecha 30 de abril de 2024, don José Luis Calleja Riveros es reemplazado por doña Bibiana Rendón Zapata.
- 3.- Que, teniendo en consideración que cumplen con los requisitos para ser miembros y además las instrucciones de Vistos 3, hacen procedente modificar la resolución de Vistos 1, respecto a la conformación del Comité, según se pasa a detallar:

### TENIENDO PRESENTE:

1. Código Sanitario.
2. DFL N° 1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
3. D.S. N° 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Decreto N° 32 del 18 de marzo del 2022, que designa a don Andrés Cuyul Soto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de La Araucanía.
5. Resolución Exenta N° 07/2019, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

**I.- MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud que reacreditó al Comité Ético Científico Institucional Universidad Mayor, en el sentido que se deja sin efecto las designaciones como miembro de don Guillermo Droppelmann y de don José Luis Calleja Riveros, ya individualizados en la resolución que por esta vía se modifica, incorporándose en su lugar como miembros del Comité a **don Sergio Ariel Castillo Cárdenas**, cédula nacional de identidad N° 14.588.388-1 y a **doña Bibiana Marcela Rendón Zapata**, cédula nacional de identidad N° 23.136.818-3.

**II.- TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, queda a firme la Resolución Exenta N° 2309663975 de fecha 11 de enero de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

**III.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por correo electrónico al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO**

29-06-2024

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Roberto Jara Arevalo	ASESOR(A) JURÍDICO	28/06/2024 16:10:13
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	28/06/2024 16:28:36

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretaría Seremi de Salud
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes